



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013  
**400**  
AÑOS



**FO**  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 08 de agosto de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología por CUDAP: EXP-UNC:0036458/2013 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, a la Dra. Marta Leonor RUGANI, para el dictado del Curso "¿Qué hay de nuevo en la Ortodoncia? Actualización en diagnóstico. Microimplantes. Nuevos conceptos en anclajes y terapéuticas para el paciente del siglo XXI", y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, con la Dra. Marta Leonor RUGANI, D.N.I. N°: 6.358.803, para el dictado del Curso "¿Qué hay de nuevo en la Ortodoncia? Actualización en diagnóstico. Microimplantes. Nuevos conceptos en anclajes y terapéuticas para el paciente del siglo XXI", cuyos datos que se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 13 de junio de 2014 hasta el 08 de agosto de 2014.

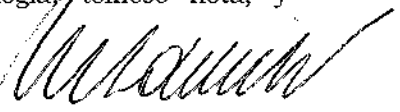
ARTÍCULO 2°: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Dra. Marta Leonor Rugani entre el 13 de junio de 2014 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha Escuela registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículos 10 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.

  
Téc. Gestión Univ. MARIANA V. ROMANO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 497  
SF/caf

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA